

Resolución Administrativa

Nº 008 - 2021 - OA - ZED MATARANI

Islay, 24 de Noviembre del 2021


VISTOS:

La Resolución Administrativa Nº 004-2021-OA/ZED MATARANI, el Memorándum Nº 227-2021-GG/ZED MATARANI, de fecha 10 de Noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, es un Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público, aprobó las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería, entre las que se encuentra la Norma General de Tesorería 06-Usos del Fondo Fijo para Caja Chica, que establece que dicho fondo se utilizará "para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y excepcionalmente viáticos no programables y jornales"; y la Norma General de Tesorería Nº 07-Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja chica que establece que "se repondrá oportunamente el Fondo Fijo para Caja Chica previa documentación de sustento debidamente autorizada";



Que, el numeral 10.1 del artículo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 y su modificatoria, que dictó disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, estableció que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, en el literal a) del artículo 10º de esta última se establece que, el documento sustentatorio de la apertura y gestión de la caja chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 004-2021-OA-ZED MATARANI, de fecha 18 de Agosto del 2021, se designó como encargado del Fondo Fijo de Caja Chica al Sr. Diego Enrique Rondón Choque y como suplente al Sr. Alexander Irwing Pinto Cornejo;

Que, con fecha 10 de Noviembre del 2021, mediante Memorándum Nº 227-2021-GG/ZED MATARANI de Gerencia General, se autoriza a la Oficina de Administración emitir nueva Resolución Administrativa para designar a los Responsables del Manejo del Fondo Fijo para uso de la Caja Chica de la ZED MATARANI, en atención al Informe Nº 130-2021-OA-ZED MATARANI,



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

se dispone la designación del Servidor Leonardo Manuel Díaz Revilla como Responsable Titular y del Servidor Diego Enrique Rondón Choque como Suplente.

Por lo expuesto, en el marco del Sistema Nacional de Tesorería; y, con lo dispuesto en la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 y su modificatoria; la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de la ZED MATARANI y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR al Servidor **LEONARDO MANUEL DÍAZ REVILLA**, como **RESPONSABLE TITULAR** del manejo de la Caja Chica de la ZED MATARANI del Año Fiscal 2021, quien deberá velar por su custodia y administración de acuerdo a la normativa de la materia, a partir de la fecha.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Servidor **DIEGO ENRIQUE RONDÓN CHOQUE**, como **RESPONSABLE SUPLENTE** del manejo de la Caja Chica de la ZED MATARANI del Año Fiscal 2021, quien deberá velar por su custodia y administración de acuerdo a la normativa de la materia, a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO los actos y dispositivos que se opongan a la presente designación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y unidades orgánicas para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED MATARANI.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



.....
CPC. Oscar A. Carrillo Muñoz
ADMINISTRADOR
ZED MATARANI

CC.GG
Tesorería
Contabilidad
Interesados
Archivo

